

FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE NATACION.

REGLAMENTO GENERAL DE LOS EVENTOS DE NATACION

PERIODO 2019

La Federación deportiva Peruana de Natación, en lo adelanta expresada por las letras FDPN, tiene como misión promover e incentivar el alto rendimiento, a través de un programa que busca desarrollar, masificar y descentralizar la práctica de la natación en el país. Evitando el campeonismo a edades tempranas, respetando las etapas del desarrollo biológico del deportista; esto nos asegura un normal y correcto desarrollo físico, previniendo lesiones y por otro lado prepara al nadador, para el máximo rendimiento a largo plazo, alcanzando progresivamente el perfeccionamiento técnico, así como la adaptación del organismo a las cargas de entrenamiento y de competición.

I.- OBJETIVOS:

- a. Reglamentar la organización, convocatoria, manejo, control, participación, inscripciones, competencia, categorías y desarrollo de todos los eventos organizados y avalados por la FDPN.
- b. Establecer criterios de clasificación a los diferentes eventos internacionales.
- c. Establecer criterios para declarar al campeón nacional 2019.

II.- ORGANIZACIÓN.

La FDPN es la máxima autoridad oficial para organizar y supervisar los eventos nacionales. (Festivales acuáticos, torneos de natación, campeonatos de categoría y absolutos, selectivos y otros).

El calendario 2019 contempla todos los eventos oficiales de la FDPN. (El cual deberá ser proporcionado a los clubes en diciembre del año anterior).

Incumplir las disposiciones de los estatutos, reglamentaciones deportivas y bases específicas, será considerado como faltas o trasgresiones en materia

deportiva, que serán sancionados en dependencia de su gravedad por la comisión de Justicia de la FDPN.

Los eventos organizados y/o avalados por la FDPN, cumplen objetivos diversos y específicos, pueden desarrollarse en forma simultánea en Lima y provincias, ya sea en piscina de 25 o 50 metros.

1. **Festivales.** Tienen como objetivo iniciar la competencia en las categorías más pequeñas, mínima (2010-2011) e infantil A (2008 - 2009) siempre respetando su desarrollo biológico y haciendo que ellos disfruten de la misma.

a) Las categorías menores (7, 8, 9 y 10 años), competirán siguiendo el esquema de rol de pruebas de la FDPN separadas de las categorías superiores y el reconocimiento será hecho con premios compatibles con la categoría. La federación no reconoce competencias de clubes que convocan edades menores a las establecidas y de ser convocadas no podrán estar integradas al programa de competencias oficial ni en la misma fecha.

En ningún caso, competencias convocadas con edades menores a las establecidas se podrán realizarse en Campo de Marte y Mansiche

b) En estas categorías no hay premiación mediante trofeos, mejor marca técnica y ni al nadador más eficiente.

c) El incumplimiento de los puntos a) y/o b) supondrá el desconocimiento de los resultados obtenidos, así como la imposibilidad de ser avalado por la FDPN.

d) En la medida que los nadadores logren mejorar sus técnicas, se irán incorporando al sistema competitivo, con distancias ideales para este fin, siguiendo el rol de pruebas establecido por la FDPN.

e) Sin menoscabo de la cantidad de pruebas normadas por fecha, es interés de la Federación que los niños de esta edad dominen de ser posible todas las técnicas de nado. Y aún faltará bastante para una definición de su estilo

2. Torneos División 1 y 2, (a partir de la categoría Infantil B) tienen como objetivo desarrollar la natación a través de la participación masiva de los nadadores, así como poder establecer marcas mínimas para eventos que lo soliciten.

3. Campeón Nacional 2019. Se determinará a partir de la sumatoria de los puntajes obtenidos en el Campeonato Nacional de Categorías (verano + invierno) más Campeonato Nacional Absoluto (verano + invierno).

a. En el campeonato nacional de categorías participan nadadores de las siguientes categorías y años de nacimiento:

- Categoría Infantil B (2006-2007)
- Categoría Juvenil A (2004-2005)
- Categoría Juvenil B (2001 – 2002 – 2003)
- Categoría Mayores (2000 a menos).

b. Para participar en el campeonato nacional de categoría se debe cumplir con la marca mínima establecida en las bases específicas (sea piscina larga o piscina corta).

c. En el campeonato nacional absoluto solo pueden participar nadadores a partir de la categoría juvenil A.

4. Con el objetivo de prolongar la carrera deportiva del nadador con incentivos que viabilicen este reto, los récords nacionales absolutos conseguidos en piscina larga serán acreedores de una premiación monetaria \$ 100.00 (cien dólares americanos).

5. Selectivos. Tienen como objetivo:

a) Preseleccionar a los nadadores que nos representarán en los diferentes eventos internacionales teniendo como base los Criterios de Clasificación.

b) Para ser considerado como seleccionado nacional se tiene que cumplir con los requisitos que obliga el reglamento y los Criterios de Clasificación.

c) El selectivo es la última oportunidad que se tiene para registrar la marca clasificatoria solicitada para ser convocado a un Seleccionado Nacional, tanto para los deportistas residentes en el Perú como en el extranjero (en el caso de estos últimos los tiempos tienen que estar registrados en la FDPN antes del congresillo técnico respectivo, cuya marca tendrá validez máximo 6 meses de antigüedad). La FDPN puede extender el período de registrar marcas a nadadores peruanos que residen en el extranjero, si el contexto competitivo

nacional e internacional así lo ameritan y con el criterio de que prevalezcan las mejores igualdades de condiciones.

d) El Consejo Directivo de la FDPN designará al entrenador o los entrenadores, teniendo en cuenta el evento en el que se tenga que participar respetando los Criterios de Clasificación establecidos.

6. Copas de Natación

El fin principal de las copas organizadas por los clubes, es motivar la participación masiva de los deportistas.

a) El reconocimiento en el calendario federativo de las competencias solicitadas por los clubes, considera ser asistidas por jueces oficiales a nombre de la federación y están en correspondencia con el reglamento competitivo federativo vigente. Sus resultados son reconocidos para el ranking nacional y sus marcas son válidas para clasificar a Torneos División 1 en la disciplina de natación.

b) Las Copas de natación deberán respetar el presente reglamento para poder ser avaladas por la FDPN, caso contrario no serán validadas para registrar marcas mínimas, ni ser consideradas dentro del ranking.

c) Es potestad de la FDPN delegar la organización de competencias (copas de natación) a los clubes que lo soliciten.

d) Para que las Copas organizadas por los Clubes sean consideradas dentro del calendario oficial, deberán solicitar las fechas propuestas a la FDPN para su revisión y aprobación hasta noviembre del año anterior al que se programa la competencia y en correspondencia con las normas específicas que establezca la federación, dicha solicitud vendrá acompañada con las respectivas bases de acuerdo al reglamento vigente hasta ese momento.

e) Respetando el principio de equidad, los clubes que organizan competencias avaladas por la federación deberán establecer en las bases las mismas condiciones de premiación y puntuación para todos. El club organizador si podrá inscribir mayor número de nadadores por pruebas, pero tendrá que determinar previamente cuales de los inscritos competirá por puntos,

medallas o premios cuando la norma de participación establece un límite de nadadores por pruebas. Para este efecto, nunca podrán ser más de dos nadadores por prueba a puntuar o acceder a medallas

f) La realización de competencias organizadas por los clubes conlleva la obligación de reportar a la federación los datos de participación en cuanto a Número de nadadores por sexos, de equipos participantes y número de oficiales, además de los correspondientes resultados

III.- CONVOCATORIA.

Una vez aprobado el calendario anual, la junta directiva de la FDPN es responsable de efectuar las convocatorias de todos los eventos oficiales, a través del correo electrónico y su página web. Comunicando a los clubes afiliados las generalidades (bases del campeonato) y la fecha límite del cierre de las inscripciones.

IV.- CONDUCCION Y CONTROL:

I. Comité y Manejo. - En todos los eventos nacionales federativos, el Consejo Directivo de la FDPN, se constituye en la última instancia y posee las atribuciones de un jurado de apelaciones y en caso de ausencia designará para efectos del evento deportivo a la Comisión Técnica como su reemplazo.

II. Conducción y control. - La Comisión Técnica, designada por el Consejo Directivo de la FDPN, tendrá a su cargo la conducción de los eventos nacionales federativos; así mismo delega el control a la Comisión Nacional de Jueces, nombrando al Árbitro General del evento (máxima autoridad técnica dentro de la competencia) quien será el responsable de conformar la nómina y el número total de Jueces para el evento según los criterios propuestos por la Comisión Nacional de Jueces y evaluado por el Consejo Directivo de la FDPN

III. Reglas. - Se rigen por las reglas FINA vigentes a la fecha del evento en lo que apliquen o corresponda, por el presente reglamento y las bases específicas de cada evento.

V.- PARTICIPACION:

a) Para poder participar en los eventos federativos, es requisito fundamental, sin excepción alguna:

Estar afiliado y registrado en la FDPN, durante el año calendario bajo alguna de las dos únicas categorías:

- Nadador federado (Afiliado a un club de natación) o

- Nadador libre (acreditando la carta de renuncia al club anterior y/o haber cumplido 12 meses ininterrumpidos de no haber participado en ningún evento oficial de la FDPN representando a un club).

b) El estado de salud de los nadadores que compiten es absoluta responsabilidad del deportista (en caso de mayores de edad), de los padres o apoderados (en caso de menores de edad), del club o liga a la que pertenece.

c) Todo nadador libre será sembrado sin tiempo y no tendrá derecho a medalla en los campeonatos nacionales por categoría.

d) En los eventos donde los clubes compitan y disputen un título o premio alguno, los nadadores libres podrán participar y no sumarán puntaje alguno. En los eventos con eliminatoria y final los nadadores libres que clasifiquen a la final no podrán participar.

e) En los eventos que se exija marca mínima (Campeonatos nacionales y selectivos), solo se podrá participar en la prueba que cumpla con dicha marca).

f) En los torneos regionales división 1, si un nadador tiene una o más marcas registradas será permitida la participación solamente hasta en dos pruebas más sin marca.

g) En los torneos por categorías, cada nadador podrá participar en un máximo de

- 2 pruebas individuales por fecha más los relevos y un máximo total de pruebas, de acuerdo al siguiente número de fechas:
- 2 fechas hasta 04 pruebas individuales
- 3 fechas hasta 05 pruebas individuales
- 4 fechas hasta 06 pruebas individuales
- 5 fechas hasta 07 pruebas individuales
- 6 fechas hasta 08 pruebas individuales

h) Las marcas mínimas de cada evento aparecerán en la página web de la FDPN.

www.fdpn.org. Debiendo cumplir la marca mínima de piscina corta o piscina larga. Por ejemplo, si el evento es en piscina corta y el nadador tiene registrada marca mínima en piscina larga, será sembrado con su tiempo convertido para piscina corta. De igual forma si fuera el caso contrario.

i) Los nadadores de otros países podrán participar con los mismos deberes y derechos que Nacionales, siempre que cuenten con la acreditación de su Federación Nacional.

VI.- INSCRIPCIONES:

a) La FDPN y la comisión que maneja la competencia revisarán la nómina de los nadadores y el cumplimiento de los requisitos del torneo, cualquier error de inscripción es responsabilidad del club o apoderado, luego del plazo de rectificación o retiros no se aceptan cambios o correcciones.

b) El sembrado de las pruebas se hará de acuerdo a los tiempos registrados en el ranking nacional de los últimos DOCE meses a la fecha de inscripción. Los que no registren tiempos serán ubicados en las primeras series.

c) Se podrán inscribir hasta 2 nadadores sin marca, solo para efectos de relevos.

d) En los eventos organizados por la FDPN el pago de inscripción se hará hasta el día que establezcan las bases de cada evento, mediante depósito bancario, o en la propia federación en efectivo

e) Por ningún motivo habrá inscripciones extemporáneas (la FDPN recordará a los clubes el cierre de inscripciones dos días antes, para facilitar la entrega en tiempo) pero ello no exonera al club de cumplir con las medidas establecidas respecto a la entrega en tiempo sus inscripciones, de no recibir este recordatorio.

f) Las inscripciones se realizarán en Línea mediante la contraseña que cada club tiene habilitada para afiliaciones. Cualquier aclaración o inconveniente deberá ser tramitada por el siguiente correo: **inscripciones@fdpn.org**

Por cualquier razón que así se considere, la federación puede establecer otro sistema de inscripción o aplazar fechas de cierre de estas.

g) Las inscripciones se irán colocando en línea en la página web de la FDPN, donde se podrán consultar los registros por prueba en la sección RESULTADOS EN VIVO.

g) Los participantes que no sean de la localidad están exonerados de los pagos las inscripciones

VII.- COMPETENCIA

a) En todos los eventos federados, el nadador debe presentarse con la debida anticipación a su prueba (30 minutos antes), identificándose únicamente con su carnet de nadador afiliado o nadador libre. De no tener dichos documentos, deberá tramitar un carnet provisional (valido solo para el evento en curso) pagando el derecho correspondiente, previa acreditación de su identidad mediante la presentación del correspondiente DNI vigente. Los carnets provisionales sólo aplican en el caso de nadadores afiliados a clubes de

natación. En Festivales de Academias en que participan otras instituciones, el DNI acredita la participación

b) Si un nadador no compitiese en una prueba en la cual se encuentra inscrito o clasificado, se sancionará al club con la suma de 50.00 soles y el deportista no podrá participar indefectiblemente en la siguiente prueba individual o de relevos en la cual se encontrase inscrito o clasificado.

Así también no podrá participar de sus siguientes pruebas hasta no haber regularizado la deuda correspondiente. Esta normativa no aplica para los torneos que son únicamente selectivos. En el caso, de la no presentación de un relevo no aplica la sanción de sus integrantes a la siguiente prueba, se mantiene la multa.

c) Si el árbitro del evento considera como un acto antideportivo (nadar aflojando, lanzarse deliberadamente, no salir en el momento de la partida), el nadador será sancionado con una multa de. S/.100.00 soles e indefectiblemente no podrá nadar la siguiente prueba individual o de relevos en la cual se encontrase inscrito o clasificado.

d) El club que comunique a la mesa de control, que un nadador está impedido de nadar por problemas de salud, acreditando mediante un certificado médico, será exonerado de la multa, pero el nadador indefectiblemente será impedido de nadar la siguiente prueba individual o de relevos en la cual se encontrase inscrito o clasificado en el mismo día.

e) Las multas serán canceladas antes de la siguiente prueba individual o de relevos en la cual el deportista sancionado se encontrase inscrito o clasificado, caso contrario el nadador no podrá seguir participando. Las multas de la última fecha serán canceladas al final del torneo. Todo pago posterior se considera extemporáneo y por tanto susceptible a recargos.

f) Queda terminantemente prohibido el uso de materiales deportivos (aletas, paletas, ligas, arrastres, etc.) que atenten contra la integridad de los demás nadadores durante los calentamientos.

g) Las pistas de cada extremo de la piscina podrán ser exclusivamente para trabajos de velocidad y ritmo, durante el tiempo de calentamiento de acuerdo a lo que norme la federación.

h) Por lo menos una hora y media antes del inicio de cada sesión, la piscina deberá estar a disposición de los nadadores para efectuar el calentamiento. Ningún club podrá hacer uso de la piscina antes del horario establecido para el inicio del calentamiento.

i) Durante toda la competencia, es responsabilidad de los entrenadores que sus deportistas aflojen en la piscina continua en forma ordenada, sin perjudicar el desarrollo y la concentración de los deportistas que compiten. El Arbitro General podrá suspender la competencia en cualquier situación que atente contra lo antes indicado.

j) Por ningún motivo hay solicitudes de control de tiempos para ningún nadador durante el desarrollo de las competencias oficiales.

VIII.- PREMIACION

a) Es obligación de los clubes o ligas enviar a sus nadadores correctamente uniformados portando el polo o casaca de la institución, así como el pantalón o short correspondiente y calzado adecuado a la premiación en el momento que son llamados. En caso que el deportista no pudiese estar presente en la premiación, la institución deberá asignar a un representante.

b) La no presentación del deportista o de un nadador reemplazante correctamente uniformado:

- Será multada con s/. 50.00 soles. Que deberá pagar el club o liga al cual pertenece el nadador antes del inicio de la siguiente fecha, las multas de la última fecha serán pagadas al final de la competencia.

- No será acreedor a la medalla correspondiente,

- Las medallas NO serán entregadas a los delegados y/o entrenadores.

c) Para los Campeonatos Nacionales la clasificación final de los clubes o ligas estará determinado por el puntaje acumulado al final del evento

d) Se considera los puntajes del 1° al 8° puesto

- Pruebas Individuales: 9, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 puntos.

- Pruebas Colectivas: 18, 14, 16, 10, 8, 6, 4, 2 puntos.

e) Adicionalmente se otorgarán bonificaciones por establecer Récord Nacionales de acuerdo a la tabla siguiente:

- Récord nacional absoluto: 10 puntos

- Récord nacional absoluto relevos: 15 puntos

- Récord nacional de categoría: 5 puntos

- Récord nacional de categoría relevos: 8 puntos

HOMOLOGACION DE RECORDS

Serán considerados como Récords Nacionales Absolutos y de Categoría, los tiempos establecidos en pruebas individuales y de relevos conformados por nadadores peruanos, con DNI vigente y debidamente federados, que obtengan dichos registros en competencias oficiales.

CATEGORIAS COMPETITIVAS DE 2019

Categoría/Edad/Año de Nacimientos

MINIMA 7 AÑOS 2011

MINIMA 8 AÑOS 2010

INFANTIL A 1 9 AÑOS 2009

INFANTIL A 2 10 AÑOS 2008

INFANTIL B 1 11 AÑOS 2007

INAFNTIL B 2 12 AÑOS 2006

JUVENIL A 13 Y 14 AÑOS 2004 – 2005

JUVENIL B 15, 16 Y 17 AÑOS 2001 – 2002 – 2003

MAYORES 18 AÑOS Y MÁS 2000 Y MENOS

PRUEBAS

Categorías/Pruebas

Secuencia de estilos y distancias del sistema competitivo

La presentación y progresión de las distancias y estilos hay que considerarlas como un proceso encaminado a dosificar de forma progresiva las exigencias de dominio técnico y esfuerzos físicos, procurando que hasta los 10 años el objetivo principal es que los nadadores aprendan correctamente las técnicas de natación y restantes partes que integran la distancia competitiva, como son salidas, vueltas y llegadas.

Por lo anterior, se aumenta progresivamente las distancias competitivas, según el grado de complejidad de las diferentes técnicas. En particular se atiende a lo siguiente:

- 1.- para que un nadador se clasifique como apto técnicamente, debe cubrir la distancia competitiva con una técnica estable. El incremento de la distancia competitiva lo determina la capacidad de mantener el dominio técnico durante toda la distancia.
- 2.- Para que los nadadores se preparen integralmente, deberán competir en todas las técnicas y así será en la medida que las vayan aprendiendo.
- 3.- Para infantiles mínima, se determinarán los resultados competitivos a partir de la suma en las 4 técnicas y así todas tendrán la misma importancia y nos preocuparemos en enseñarlas todas.
- 4.- Todas las distancias y estilos brindan la posibilidad de poder competir en distancias más cortas cuando aún las técnicas no alcanzan a mantenerse de forma efectiva en distancias más largas
- 5.- La gran variedad de distancias competitivas en las técnicas reconocidas, pueden ser utilizadas en cualquier nivel competitivo para que se complementen las pruebas convocadas con las posibilidades de los competidores y los eventos de carácter nacional tomarán las pruebas y distancias que correspondan según los objetivos de cada nivel competitivo

La presente secuencia, se ajustará año a año a fin de que sea consecuente con la evolución del plan de desarrollo.

Estilos		2010/11	2009	2008	2007	2006	2005
		7 y 8	9	10	11	12	13
		Mínima	Infantil A 1	Infantil A 2	Infantil B 1	Infantil B 2	Juvenil A & +
Libre		25	50	50	50	50	50
Libre				100	100	100	100
Libre				200	200	200	200
Libre					400	400	400
Libre						800	800
Libre							1500
Espalda		25	50	50	50	50	50
Espalda				100	100	100	100
Espalda					200	200	200
Pecho		25	50	50	50	50	50
Pecho				100	100	100	100
Pecho					200	200	200
Mariposa		25	50	50	50	50	50
Mariposa				100	100	100	100
Mariposa					200	200	200
Comb. Indiv.	Sumatoria de Estilos		100	200	200	200	200
Comb. Indiv.	Sumatoria de Estilos					400	400
Relevo		4 x 25 L					
Relevo		4 x 50 L	4 x 50 L	4 x 50 L	4 x 50 L	4 x 50 L	4 x 50 L
Relevo		4 x 25 Combi					
Relevo		4 x 50 Combi	4 x 50 Combi	4 x 50 Combi	4 x 50 Combi	4 x 50 Combi	4 x 50 Combi
Relevo			4 x 50 L	4 x 50 L	4 x 50 L	4 x 50 L	4 x 50 L
Relevo			4 x 100 L	4 x 100 L	4 x 100 L	4 x 100 L	4 x 100 L
Relevo			4 x 50 Combi	4 x 100 Combi	4 x 100 Combi	4 x 100 Combi	4 x 100 Combi
Relevo				4 x 200 L	4 x 200 L	4 x 200 L	4 x 200 L
Relevo Mixto			4 x 50 Combi	4 x 50 Combi	4 x 50 Combi	4 x 50 Combi	4 x 50 Combi
Relevo Mixto			4 x 50 L	4 x 50 L	4 x 50 L	4 x 50 L	4 x 50 L
Relevo Mixto				4 x 100 L	4 x 100 L	4 x 100 L	4 x 100 L
Relevo Mixto				4 x 100 Combi	4 x 100 Combi	4 x 100 Combi	4 x 100 Combi

